MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

RESOLUCIÓN Nº 683/2017 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATO DIRECTO Nº 16/2017, A LA EMPRESA BOGADO INGENIERIA CON RUC: 1495538-5, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN LA ESC. BAS. 7118, 18 DE AGOSTO, DEL DISTRITO EDELIRA.-

Edelira, 07 de abril del 2017.-

VISTO: La Resolución, **POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN LA ESC. BAS. 7118, 18 DE AGOSTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.017.-**

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por CONTRATO DIRECTO, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa IMPACTO CONSTRUCTORA con RUC: 3005414-1, entregando su oferta total de G. 80.000.000.- (Guaraníes, ochenta millones).-

Empresa BOGADO INGENIERIA con RUC: 1495538-5. La oferta está por G. 78.500.000.- (Guaraníes, setenta y ocho millones, quinientos mil).-

Empresa N Y D DE FRANCISCO DANIEL ARGUELLO SAUCEDO con RUC: 4260144-4 entregando su oferta total G. 85.000.000.- (Guaraníes, ochenta y cinco millones).-

El presupuesto presentado por la Empresa BOGADO INGENIERIA con RUC: 1495538-5, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación de CONTRATO DIRECTO a la citada empresa para la construcción de un baño, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 520, "CONSTRUCCIONES", Fonacide del año 2.017.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmail.com* *Telef.0213270408*

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación por CONTRATO DIRECTO a la siguiente empresa, **BOGADO INGENIERIA con RUC: 1495538-5,**" *para* la Construcción, en las Instituciones Públicas del Distrito de Edelira, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la obra de construcción-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal